

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/203/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-1443/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 25 de mayo de 2022

Mtro.

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila.

Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 17 de mayo del año en curso, en ésta Comisión se recibió la aclaración y ratificación de la queja interpuesta por el C. \_\_\_\_\_, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Amenazas y Lesiones y Violaciones al derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuyen a **Elementos de la Policía Municipal de Torreón, Coahuila**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se Transcribe en lo conducente:

*"Que me detuvieron en la madrugada del día de hoy martes 17 de mayo del 2022 elementos de la policía municipal de Torreón me encontraba en la calle del a colonia \_\_\_\_\_, estaba afuera de casa de mi tía quedándome, vi una luz que se acercaba y era una unidad de la policía municipal, estaban unos chavos en la esquina y salieron corriendo, yo por miedo salí corriendo también y me subí al techo de casa de un amigo pero me encuentran los policías, me bajan del techo y me empiezan a golpear entre 2 elementos y cuando vieron eso las personas que estaban ahí empezaron a tirarles piedras a la unidad de los policías yo no fui el que aventó las piedras, me llevaron detenido primero a jumbo por el Triana y nos metieron a un terreno para golpearnos otra vez, después de ahí me llevaron a la colon y me siguieron golpeando uno de los elementos de la policía municipal, me reviso un médico y me dijo que estaba golpeado, pero el oficial le dijo que yo solo me había golpeado y finalmente me trajeron a la fiscalía..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron

---

*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

**"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"**

Lic. .

**Segunda Visitadora Regional de la  
Comisión de Derechos Humanos**



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

 **COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

El día de hoy 15 de 06 del año 22 siendo  
las        horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al  
que se acompaña 16 anexos y fue presentado por una  
persona que dijo llamarse         
Recibido por:       

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
PÚBLICA MUNICIPAL**  
**OFICIO DSPM/DJU/ /2022**

Torreón, Coah., a 11 de Junio de 2022

Asunto: Solicitud de informe.

**Licenciada**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de  
los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.**

**P r e s e n t e.-**

**Antecedentes: Of. SV-1443/2022, de fecha 25 de  
Mayo del 2022, girado por esa Visitaduría.**

En relación al oficio citado en antecedentes, referente a la queja No. **CDHEC/2/2022/203/Q**, interpuesta por el **C.**       , en contra de elementos adscritos a esta Dirección; y con la finalidad de colaborar con la investigación, me permito anexar copia de la siguiente documentación:

- Informe Policial Homologado        de fecha 17 de Mayo del año en curso, de la puesta a disposición ante el Ministerio Público del Fuero Común del Área de Menores de

Asimismo, me permito informarle que al realizar una búsqueda en los archivos de esta Corporación, se encontraron los siguientes antecedentes del quejoso: El 27/07/2020, Robo a casa habitación, a disposición del Ministerio Público; el 14/11/2020, Insultos y amagos a la policía, a disposición del Juez Calificador y el 12/01/2021, Robo de accesorios de vehículo, a disposición del Ministerio Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**



**Dirección de  
Seguridad Pública**

**DIRECCIÓN  
GENERAL**